



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- **II.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA**
- **II.2 MARCO LEGISLATIVO**
- **II.3 RECURSOS SOCIO-CULTURALES DE LA ZONA**
- **II.4 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO**
- **II.5 RECURSOS PERSONALES**
 - **II.5.1 FAMILIAS**
 - **II.5.2 ALUMNADO**
- **II.6 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- **II.7 RESPUESTAS EDUCATIVAS**

III.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DE CONVIVENCIA

IV.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

- **IV.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**
- **IV.2 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

V.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

VI.- RELACIONES DEL CENTRO CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

- **VI.1 RELACIONES CON OTROS CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA**
- **VI.2 AMPAS**
- **VI.3 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**
- **VI.4 DE CARÁCTER INSTITUCIONAL**

VII.- COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **VII.1 PLAN DE BIBLIOTECA**
- **VII.2 PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**
- **VII.3 PROGRAMA LINGÜÍSTICO**
- **VII.4 OTROS PLANES O PROYECTOS**



VIII.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

- **VIII.1 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA CONTINUA**
- **VIII.2 ACTIVIDADES LECTIVAS**
- **VIII.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTRACURRICULARES**

IX.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

X.- PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

XI.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

XII.- ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC

XIII.- ANEXOS

I.- INTRODUCCIÓN

La L.O.M.C.E en su artículo 121 establece que el Proyecto Educativo es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa. Es un marco global de referencia de la institución escolar. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite una actuación coordinada y eficaz tanto del equipo docente como del resto de la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo del C.E.I.P. La Paloma es un documento consensuado y resultante de la participación de todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, reflejo de un compromiso común en el logro de los objetivos que se quieren conseguir.

Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión.

Está realizado para dar publicidad a la Comunidad educativa de las líneas prioritarias de actuación del colectivo escolar y para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de esta Comunidad.

Además nos debe facilitar, entre otros, el cumplimiento de los siguientes fines:



- Establecer líneas de acción para todos los miembros de la Comunidad Educativa
- Priorizar aspectos de trabajo que den a nuestro centro carácter y personalidad propios.
- Rentabilizar el trabajo delimitando actuaciones, funciones y responsabilidades, evitando la improvisación.
- Facilitar una convivencia responsable, solidaria e integradora.
- Permitir una correcta evaluación, tanto del alumnado, como de nuestro propio proceso de trabajo.
- Informar y orientar de “como somos y qué queremos” a las personas que se integren en nuestra Comunidad Educativa.

Para la elaboración de P.E.C. se ha partido de una propuesta inicial elaborada por el Equipo Directivo y la Comisión de Coordinación Pedagógica. Pasó a continuación a ser trabajada en los distintos ciclos educativos, para posteriormente ser de nuevo por el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación, antes de pasar el último análisis de los distintos estamentos escolares para su posterior aprobación por el Consejo Escolar.

II.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Hemos analizado una serie de ámbitos, dimensiones e indicadores que nos permitieran hacer una descripción holística del entorno, y su incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

II.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “La Paloma” está situado en la C/ Gonzalo Torrente Ballester, de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con código postal 19.200.

Correo electrónico: 19008095.cp@edu.jccm.es. Teléfono 949 24 91 93 y fax: 949 24 92 60.

El C.E.I.P “La Paloma” se encuentra situado en una zona de expansión de la localidad de Azuqueca de Henares, un municipio situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 13 kilómetros de [Alcalá de Henares](#) y 12 Kilómetros de [Guadalajara](#). En la actualidad experimenta un sostenido crecimiento social, económico y poblacional, derivado de la estratégica posición de la localidad y del elevado nivel de bienestar y calidad de vida que se disfruta en Azuqueca respecto a otros lugares de España. Tiene 35.335 habitantes ([INE 2014](#)), siendo el núcleo urbano más poblado de la provincia tras la capital. Cuenta, además, con cinco polígonos industriales.

La localidad ha experimentado, al igual que todo el Corredor del Henares, una importante llegada de inmigración tanto nacional (principalmente de la cercana Comunidad de Madrid), como internacional (especialmente de países del Este de Europa, de Sudamérica y del Norte y Centro de África); lo que conlleva una población muy heterogénea.



II.2.- MARCO LEGISLATIVO

La normativa legal básica que nos permitirá una adecuada organización y administración del centro será:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA priorizando especialmente el artículo 27
- DECLARACIÓN Universal de Derechos Humanos O.N.U., 10 de Diciembre de 1948.
- DECLARACIÓN de los Derechos del Niño. ONU. 10 DE Noviembre de 1959.
- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 8/2013 de 9 de diciembre (B.O.E 10 de diciembre de 2013) sobre la Mejora de la Calidad Educativa. (L.O.M.C.E).
- LEY 7/2010, de 20 de Julio, de Educación de Castilla La Mancha.
- REAL DECRETO 82/1996, por el que aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de E. Primaria.
- ORDEN de 29-06-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- ORDEN de 29 de febrero de 1996, sobre instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria.
- ORDEN de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 02-07-2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación por la que se regula la autonomía de los centros para definir la organización de los tiempos escolares.
- ORDEN de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



- ORDEN de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- DECRETO 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- LEY 3/2012, de Autoridad del Profesorado, establece un nuevo marco para avanzar en el reconocimiento social y en la dignificación de la labor docente.
- DECRETO 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. (2013/3830).
- ORDEN EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Ceuta y Melilla.
- DECRETO 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. 2013/10828.
- DECRETO 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.

II.3.- RECURSOS SOCIO-CULTURALES DE LA ZONA

- AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

La relación del Centro con el Ayuntamiento de la localidad se establece a través de la Concejalía de Educación para los siguientes aspectos:

- Petición de obras necesarias a realizar en el Centro.
- Mantenimiento y utilización de las instalaciones.
- Participación en distintas campañas culturales.
- Utilización de la Casa de la Cultura Municipal.
- Uso del Aula de la Naturaleza.
- Uso del Aula Apícola.
- Representación y Asistencia en el Consejo Escolar del Centro.
- Representación y asistencia en el Consejo Escolar de Localidad, tanto del sector profesorado como del AMPA.
- Colaboración con los Servicios Sociales.
- Actividad extraescolar en horario de 16.00 a 18.00 “Taller de juegos”.
- Colaboración con los distintos técnicos del Ayuntamiento especialmente con los de deportes.



- BIBLIOTECA MUNICIPAL

El centro participa habitualmente en las actividades organizadas por la biblioteca municipal, manteniendo una adecuada colaboración y coordinación con la misma.

- SERVICIOS ASISTENCIALES

La relación con los servicios asistenciales municipales es estrecha, con criterios claros de colaboración y coordinación.

II.4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO

El .C.E.I.P. La Paloma somos un centro creado en el año 2005, entre nuestras **instalaciones** destacaríamos:

- **Edificio principal**, construido en dos plantas en forma de U dispone de:
 - * 9 aulas para Ed. Infantil.
 - * 18 aulas para Ed. Primaria.
 - * Espacios de uso común utilizados como: aula de psicomotricidad, sala de usos múltiples, conserjería, biblioteca y sala Althia.
 - * Despachos (para sala de profesores, tutorías, departamentos, equipo directivo y A.M.P.A.).
 - * Espacios para Consejería y Secretaría.

Actualmente están ocupadas todas las aulas de infantil y de primaria; además los espacios comunes del centro (patio de recreo, arenero, biblioteca, aula althia, aula de música, sala de usos múltiples, polideportivo, aulas para desdoblés, etc.) se han quedado insuficientes debido a que tenemos más unidades funcionales de las que estaban previstas. En algunos casos se han habilitado (una vez abordadas las oportunas reformas) como aulas ordinarias algunos despachos y almacenes.

- **Pabellón polideportivo cubierto**, anexo al edificio principal.
- **Comedor escolar**, separado del edificio principal.
- **Dos patios con pistas polideportivas y un patio –arenero en infantil.**

II.5. RECURSOS PERSONALES

II.5.1 FAMILIAS

En el primer trimestre del curso 2011/2012 y dentro del plan de evaluación interna del centro, solicitamos de los padres a través de dos encuestas, una serie de datos con objeto de conocer la composición sociológica y cultural del Colegio, así como la priorización de los compromisos que desde las familias se deben adquirir para ayudar a la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje de nuestro alumnado. Ambas encuestas se entregaron a la totalidad de las familias; la respuesta media ha estado en torno al 50% para la composición sociológica y cultural, y en torno al 60% para la priorización de los compromisos de mejora.



Cada curso se entregan dichas encuestas a las familias que matriculan a sus hijos por primera vez en el centro con el fin de ir actualizando los datos de las mismas.

La media de miembros de la unidad familiar está en torno al 3,9%, además en un 7,5% de las familias los/as abuelos/as conviven con la unidad familiar.

II.5.1.a Composición sociológica y cultural de las familias

Las edades de las/os madres/padres oscilan entre los 20 y los 55 años, siendo el grupo de edad más numeroso entre 35 y 40 años.

La media de miembros de la unidad familiar está en torno al 3,9%, además en un 7,5% de las familias los/as abuelos/as conviven con la unidad familiar, un 65% dispone de vivienda propia. En torno al 95% de las familias dispone de automóvil propio, ordenador, conexión a internet y teléfono móvil.

El ambiente familiar del que procede la mayoría de los alumnos se caracteriza por tener un nivel socioeconómico medio, el 63% de los padres/madres que trabajan lo hacen fuera de la localidad, además en un 7% de las familias trabaja algún miembro distinto del padre o la madre.

Los padres, son mayoritariamente obreros cualificados y sin cualificar, que en ocasiones complementan este trabajo con actividades en la agricultura y ganadería. Les siguen los empleados en pequeñas empresas o en el sector servicios y finalmente los profesionales y funcionarios. La incidencia del paro ha pasado de ser prácticamente irrelevante a ser de un 18%.

El porcentaje medio de las madres que trabajan fuera del hogar es del 57%. El 43% trabajan exclusivamente en las labores del hogar o están en paro

El nivel de estudios de los padres tiene una influencia significativa en el rendimiento escolar de sus hijos, ya que está relacionado con el grado de motivación que ellos muestran ante los diferentes aprendizajes, con el seguimiento de todo su proceso educativo y con la creación de un ambiente familiar que favorece el trabajo escolar cuando los hijos están en casa. El análisis en comparativa con datos anteriores demuestra que el nivel de estudios de los/as padres/madres ha aumentado sensiblemente, en torno al 55% tiene estudios secundarios y más del 20% estudios universitarios. Es de señalar que el nivel de estudios está a favor de las madres pero su actividad laboral está por debajo de su preparación o no trabajan.

También influye en la actitud de los padres hacia el Centro y la participación en el mismo, generalmente muestran gran interés por la evolución escolar de sus hijos, manteniendo reuniones individuales con los tutores o profesores de área, además de asistir a las reuniones informativas trimestrales.



Se vienen observando diversos problemas que pueden incidir en menor o mayor medida en la relación entre el centro y las familias: Familias en las que ambos progenitores trabajan, en muchos casos fuera de la localidad, un número importante de niños/as muy pequeños utilizando el comedor, guardería y participando en actividades extraescolares bajo cuidado de otras personas, familias monoparentales, divorciadas o separadas, en ciertos casos agravadas por la situación económica actual así como por el elevado número de separaciones contenciosas.

Otros recursos

También hemos analizado otros datos del entorno familiar que nos parecen interesantes con el fin de describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que desde el centro podremos hacer del ellas.

Régimen de la Vivienda	En Alquiler	35,8%			En Propiedad	64,7%	
Tamaño de la Vivienda	Menos de 50m ²	Entre 50 y 75m ²	Entre 75 y 100m ²	Entre 100 y 150 m ²	Más de 150m ²		
	1,6%	16,9%	46,3%	15,3%	19,9%		
¿Nº de habitaciones?	La media de habitaciones por vivienda son 4						
Indicar los recursos que hay en casa	Coche	Ordenador	Internet	Vídeo	Cadena musical		
	91,3%	95,8%	88,4%	82,6%	74%		
Más recursos	Teléfono		Teléfono Móvil		Biblioteca Familiar		Habitación Individual para el estudio
	75,9%		100%		52,7%		59,3%
	64,3%	25,3%	7,1%	20,3%	9,5%		

II.5.1.b Participación de las familias en el Centro

En nuestro caso los padres participan en el Centro a través de los Órganos de Gobierno legalmente establecidos, de colaboraciones individuales (festivales, biblioteca, etc.) y de la A.M.P.A. “La Galiana” ;la asociación de padres y madres organiza actividades extraescolares y deportivas y colabora activamente en otras actividades complementarias generales del centro.

El grado de participación va aumentando pero sigue siendo bajo:

- 10 % en las asambleas generales de la A.M.P.A.
- 14 % en las elecciones al Consejo Escolar.
- 70 % en las reuniones generales de curso.



90 % en las entrevistas individuales.

II.5.2 ALUMNADO

II.5.2.a Características del alumnado y necesidades

Actualmente el número total de alumnado es de **738** distribuidos desde 3 años hasta 6º de Primaria, de los cuales, **409** son **alumnos** y **329** son **alumnas**; de este alumnado **45** son ACNEAES (siendo **10** ACNEES diagnosticados) que reciben los siguientes apoyo extraordinarios: **4** Fisioterapia, **4** con apoyo de AT, **32** PT y **22** AL. En lo que se refiere a la procedencia del alumnado del centro, **85** son de otras **16** nacionalidades distintas de la española. Entre estos, **9** utilizan el castellano como idioma oficial en su país correspondiente, con lo que tenemos **76** alumnos/as que tienen un idioma materno diferente, suponiendo un **10,3%** del censo de alumnado; además **51** pertenecen a minorías étnicas o culturales, **62** tienen una situación social o familiar desfavorecida y **9** están en situación de riesgo socio-familiar y/o protección del menor.

En este momento nuestro centro cuenta con una característica que influye mucho a la hora de organizar distintos aspectos del centro como pueden ser las entradas y salidas, recreos, apoyos, actividades complementarias, asignación de tutorías, etc; el desequilibrio que supone tener varios niveles con 4 unidades.

Si hay una característica que defina al alumnado de este centro es la **heterogeneidad**; nos encontramos con alumnos de distintas zonas de la localidad, algunas de sus familias tienen sus raíces en esta localidad, aunque la mayor parte proviene de la Comunidad de Madrid y de otros países (Europa del Este, América del Sur y Marruecos, en su mayoría). Esto conlleva una gran diversidad cultural e incluso lingüística en las aulas. Sin embargo, el mayor problema con el que nos encontramos no es el choque de culturas, aspecto que consideramos positivo y enriquecedor, sino el gran desnivel en cuanto a competencia curricular y su repercusión sobre las programaciones didácticas y metodologías.

Generalmente el alumnado asiste a clase debidamente aseado y regularmente alimentado.

Salvo excepciones el absentismo escolar no es significativo, las faltas de asistencia a clase son casi siempre por motivos de enfermedad. En torno al 60% dispone de habitación propia para el estudio.

Su relación con los profesores no presenta dificultades y suelen obedecer y colaborar en las actividades y tareas que se les propone. El alumnado, a nivel general, no presenta problemas graves de conducta.

Los tiempos de recreo y en las entradas-salidas del centro son los momentos más conflictivos y son las “agresiones verbales” principalmente las más frecuentes.

Respecto a sus actividades extraescolares mayoritariamente están enfocadas a actividades físicas (deportes, baile, etc.) seguidas de las de idiomas, las informáticas y las artísticas.

**II.5.2.b Rendimiento académico**

Se ha recogido estadísticamente el rendimiento académico del alumnado de Educación Primaria.

RESULTADOS ESCOLARES DE LA TERCERA EVALUACIÓN: CURSO 2014-15

Nivel escolar (Grupos)	Alumnado Evaluado							
	Todas las áreas aprobadas		Con 1 suspena		Con 2 suspensas		Con 3 ó más	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<i>1º A (21) 0/11c</i>	19	90,6%	2	9,4%	0	0%	0	0%
<i>1º B (24) 0/5c</i>	20	83,3%	0	0%	4	16,7%	0	0%
<i>1º C (23) 0/10c</i>	22	95,6%	0	0%	1	4,4%	0	0%
<i>2º A (25) 6/4c</i>	24	96%	1	4%	0	0%	0	0%
<i>2º B (26) 1/9c</i>	23	88,5%	2	7,7%	0	0%	1	3,8%
<i>2º C (26) 1/11c</i>	22	87,8%	1	3,8%	3	8,4%	0	0%
<i>2º D (24) 1/7c</i>	21	87,4%	2	8,4%	0	0%	1	4,2%
<i>3º A (23) 1/1c</i>	20	86,8%	1	4,4%	1	4,4%	1	4,4%
<i>3º B (20) 2/3c</i>	17	85%	1	5%	1	5%	1	5%
<i>3º C (19) 1/8c</i>	15	78%	1	5,5%	2	11%	1	5,5%
<i>4º A (23) 4/8c</i>	16	69,6%	2	8,7%	2	8,7%	3	13%
<i>4º B (22) 0/9c</i>	16	72,7%	2	9,1%	2	9,1%	2	9,1%
<i>4º C (23) 2/12c</i>	19	82,7%	1	4,3%	2	8,7%	1	4,3%
<i>5º A (22) 2/11c</i>	15	68,2%	0	0%	3	13,6%	4	18,2%
<i>5º B (23) 4/7c</i>	16	69,6%	0	0%	2	8,7%	5	21,7%
<i>5º C (21) 2/6c</i>	14	66,7%	3	14,3%	2	9,5%	2	9,5%
<i>6º A (25) 2/13c</i>	15	60%	2	8%	2	8%	6	24%
<i>6º B (25) 2/9c</i>	18	62%	2	8%	1	4%	4	16%
<i>6º C (24) 2/15c</i>	12	50,1%	5	20,8%	2	8,3%	5	20,8%
<i>6º D (25) 3/10c</i>	14	56%	2	8%	7	28%	2	8%
<i>TOTAL (467) 36/169c</i>	362	77,5%	30	6,4%	36	7,7%	39	8,4%



Nivel escolar (Grupos)	Resultados por Áreas (APROBADOS)								%	
	CONOCIMIENTO		LENGUAJE	MATEMÁTICAS	INGLÉS	ARTÍSTICA	E. FÍSICA	RELIGIÓN		
	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES						VALORES	RELIGIÓN	
1º A (21) 0/11c	95,2	95,2	100	100	100	100	100	11/100	10/100	
1º B (24) 0/5c	100	95,8	83,3	91,7	95,8	100	100	11/100	13/100	
1º C (23) 0/10c	100	100	95,7	95,7	100	100	100	14/100	9/100	
2º A (25) 6/4c	96		100	100	100	100	100	13/100		
2º B (26) 1/9c	92,3		96,2	92,3	96,2	100	100	13/100		
2º C (26) 1/11c	84,6		100	92,3	96,2	100	100	12/100		
2º D (24) 1/7c	91,7		95,8	100	95,8	95,8	100	16/100		
3º A (23) 1/1c	91,3	87	95,7	95,7	100	100	100	6/100	17/100	
3º B (20) 2/3c	90	90	100	95	95	100	100	8/100	12/100	
3º C (19) 1/8c	84,2	84,2	94,7	89,5	94,7	100	100	9/100	10/100	
4º A (23) 4/8c	78,3		78,3	82,6	91,3	100	100	10/100		
4º B (22) 0/9c	72,7		90,9	81,8	90,9	100	100	8/100		
4º C (23) 2/12c	82,6		100	95,8	91,3	95,8	100	11/100		
5º A (22) 2/11c	81,8	90,9	77,3	81,8	72,7	86,4	100	19/100	3/100	
5º B (23) 4/7c	78,3	69,6	95,7	87	73,9	87	100	18/100	5/100	
5º C (21) 2/6c	95,2	85,7	90,5	71,4	85,7	95,2	100	14/100	7/100	
6º A (25) 2/13c	72		92	68	64	100	100	10/100		
6º B (25) 2/9c	84		84	84	76	88	96	8/100		
6º C (24) 2/15c	62,5		91,7	66,7	78,8	100	100	8/100		
6º D (25) 3/10c	68		92	72	76	96	100	9/100		
TOTAL (467) 36/169c	80,4		92,7	87,2	88,7	97,2	99,8	110 /100	205 /100	
	90,7	88,7								

Observaciones:

Los alumnos-as con adaptaciones curriculares que progresan adecuadamente, no se han contabilizado como alumnos-as con materias suspensas.

Nos referimos al alumnado de compensación como aquel que requiere cualquier tipo de atención educativa diferente a la ordinaria, pero no sean ACNEEs.



En cuanto a la promoción del alumnado:

Nivel escolar	Promoción							
	Con los objetivos alcanzados		Con los mínimos de suficiencia		Automática		No Promocionan	
1º PRIMARIA	62	94,2%	4	5,8%	0	0%	0	0%
2º PRIMARIA	96	94,2	3	2,9%	0	0%	3	2,9%
3º PRIMARIA	53	85,4%	8	12,9%	0	0%	1	1,6%
4º PRIMARIA	57	83,8 %	7	10,9%	3	4,7%	1	1,6 %
5º PRIMARIA	49	74,3%	7	10,6%	9	13,6%	1	1,5 %
6º PRIMARIA	62	62,7%	21	21,1%	8	8,1%	8	8,1%
TOTALES	381	81,9%	50	10,8%	20	4,3%	14	3%

De los datos estadísticos el rendimiento académico del alumnado es acorde con las capacidades de los/as alumnos/as, 14 alumnos permanecen un año más en su nivel al no haber superado los objetivos mínimos, de ellos dos son ACNEES, uno de los cuales supone una repetición extraordinaria.

Analizando las causas que influyen negativamente en los resultados, nos encontramos con varios tipos, desde las personales (falta de motivación, falta de implicación o sobreprotección familiar, elevado número de alumnado con dificultades en la lengua vehicular, asistencia irregular), pasando por otras procedimentales (diversidad en el nivel de exigencia respecto de los criterios de evaluación) y llegando incluso a otras de tipo organizativo (elevadas ratios en las aulas teniendo en cuenta el alumnado ACNEAE y CDE).

II.6 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **Claustro:**

Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. Es presidido por la Directora y está integrado en su totalidad por los profesores que prestan servicios en el centro, concretamente este curso lo componen 44 profesores/as.



- **AMPA:**

Está compuesta por 120 familias, un 20% de las familias del centro y forma parte de otras asociaciones. La comunicación se realiza a través de reuniones semanales, además de contacto telefónico, correo electrónico y a través del buzón de sugerencias. El objetivo fundamental que persiguen es velar por el buen funcionamiento del Centro.

Funciones y Actividades principales:

- Asistir a los padres, madres y tutores legales en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.
- Colaborar en actividades Educativas del centro y de manera muy especial en las actividades complementarias y extraescolares.
- Promover la participación de los padres en la gestión y control del centro.
- Orientar y estimular a los padres respecto a la educación de sus hijos.
- Fomentar las relaciones de cooperación del centro con otros establecimientos escolares, sectores sociales y culturales del entorno. (Ayuntamiento, Asociaciones, etc).

Anualmente prepara un Plan de actividades de la AMPA consensuado con el equipo directivo del centro, pero este Plan queda fuera de la PGA anual.

El Plan de actividades desarrolla los temas transversales en las actividades programadas, también incluye actividades para padres.

El equipo directivo del centro, escuchado el claustro, aconseja al final de cada curso sobre el grado de idoneidad del plan de actividades.

Por otra parte el centro colabora en la facilitación de espacios y materiales, no solo para el Plan de actividades, también para Asambleas y fiesta de Navidad y fin de curso.

Además el AMPA y el centro organizan en colaboración y coordinadamente al menos dos actividades anuales, la castañada y los actos en torno a la Navidad.

- **Consejo Escolar:**

Está formado por: la directora, que es su presidente; el Jefe de Estudios; un representante del Ayuntamiento, cinco profesoras del Centro; cuatro representantes de padres de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos; una representante del A.M.P.A.; dos representantes del alumnado, un representante del sector no docente y el Secretario del centro, que actúa con voz pero sin voto.

- **Ayuntamiento:**

Contamos con un representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar, así mismo contamos con el apoyo y colaboración tanto de la Concejala de Educación como de los distintos técnicos (deportivos, etc).



- **Administración Educativa:**

Nuestra referencia directa en cuanto a las relaciones con la administración es el Servicio de Inspección Educativa, además solemos colaborar con otros Servicios de la Delegación Provincial y de la Consejería.

- **Otras Instituciones:**

Aula de la Naturaleza, Centro del Consumidor, ONGS, Cruz Roja, etc.

II. 7 RESPUESTAS EDUCATIVAS

Los/as alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales (ACNEE), reciben apoyo de los especialistas de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

El centro dispone de un protocolo de acogida para alumnado que se incorpora nuevo en Ed. Primaria.

Cada curso escolar el centro establece las prioridades educativas en la Programación General Anual. Así como la organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas vigentes. En ella se establecen así mismo los procedimientos y responsables, de acuerdo a las características del alumnado y las necesidades detectadas en la evaluación interna y memoria del curso anterior y asigna los recursos materiales y personales de que dispone en cada momento para atender adecuadamente las necesidades detectadas.

Entre los procedimientos incluye actividades de distinta naturaleza, incluidas las actividades complementarias en horario lectivo, las extraescolares y en el seno de la Comisión de actividades extracurriculares de carácter formativo, establece las que se desarrollarán en cada uno de los trimestres del curso escolar. Junto a ellas, asigna el presupuesto y los recursos personales y materiales necesarios.

II.7.1 PROFESORADO

La plantilla del Centro está compuesta de acuerdo a la catalogación de puestos de trabajo que la Consejería de Educación y Ciencia de la J.C.C.M. establece en cada momento y que el centro incluye cada curso en su Programación General Anual.

El **equipo docente** del centro está formado por:

* Plantilla jurídica:

- 14 maestras/os de Educación Primaria.
- 1 maestra/o de Educación Primaria habilitado para Programa Lingüístico.
- 9 maestras/os de Educación Infantil.
- 3 maestras/os especialistas en Educación Física.
- 7 maestras/os especialistas en Inglés.



- 1 maestro especialista en Educación musical.
- 1 maestro/a especialista en Educación musical, habilitado para Programa Lingüístico, compartido con el CEIP Campiña Verde de Alovera.
- 1 maestra especialista en pedagogía Terapéutica.
- 1 orientadora.
- 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje, itinerante con el CEIP La Espiga.

* Cupos extraordinarios:

Según las necesidades del centro y disponibilidad de la Administración educativa cada curso, se incorporan:

- 2 maestras especialistas de Religión y Moral católica, en algún caso a tiempo parcial.
- 1 maestro/a especialista en inglés para cubrir un aula habilitada de Educación Primaria.
- 1 maestra de apoyo de Educación Infantil, habilitada para Programa Lingüístico.
- 1 maestro/a especialista en Educación Física, para cubrir la necesidad horaria del Equipo Directivo, habilitado para Programa Lingüístico.

Además disponemos de 1 PTSC (compartido con otros centros)

De estos/as 44 maestros/as 33 tienen destino definitivo en el centro. Al ser un centro con unidades habilitadas, la plantilla de maestros/as puede sufrir cambios, según se vayan creando-suprimiendo unidades.

Cada grupo de alumnos cuenta con un maestro/a tutor/a, algunos de los maestros especialistas deben ocupar puestos de Tutor/a, en función de las necesidades organizativas del centro.

II.7.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La plantilla de **personal no docente** está compuesta por:

- El Personal auxiliar de servicios aportado cada curso por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en funciones de limpieza, mantenimiento y custodia de Edificios, y lo conforma un conserje y 4 empleadas de limpieza.
- El Personal del Servicio de Comedor Escolar, compuesto por una cocinera y 8 monitoras de comedor escolar.
- Una A.T. para la atención individualizada de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Una fisioterapeuta (compartida con otros centros)



III.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los principios educativos en los que se basa nuestro Proyecto Educativo son los que establece la LOMCE y que se detallan a continuación:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. Y el reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.



- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Los PRINCIPIOS y VALORES que orientan nuestro quehacer cotidiano se encaminan a la consecución de la siguiente Declaración de intenciones que conforman nuestra CARTA DE CONVIVENCIA:

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

SOMOS UN CENTRO DE CONVIVENCIA VIVO Y ABIERTO AL ENTORNO, QUE MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PROMOVERÁ Y FOMENTARÁ:

- 1) Los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa, favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.
- 2) La transmisión de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- 3) El ejercicio de la interculturalidad, el aprecio por el valor de las diferencias personales y el rechazo de las desigualdades sociales, como medio para favorecer la acogida e inserción socio-educativa del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales en desventaja u otros sectores sociales.



- 4) El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa; así como la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, y el respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- 5) La participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 6) Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, basado en la equidad, para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, atendiendo a la diversidad de sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.
- 7) El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación así como el interés prioritario por la lectura.
- 8) La percepción del centro como un bien común que debe aprovecharse, cuidarse y respetarse, consiguiendo un uso correcto y racional de sus recursos e instalaciones.
- 9) La convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y promoviendo la práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- 10) La práctica de la orientación y la tutoría, tanto como medidas y actuaciones de carácter preventivo, como para que el alumno desarrolle los procesos de madurez personal y social, desarrolle la propia identidad y sistema de valores, así como la progresiva toma de decisiones que ha de realizar a lo largo de su vida.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de este modo, la convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

IV. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO

El centro oferta enseñanzas básicas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, según la Ley de Educación de Castilla La Mancha. Todos los niveles ofertan el inglés como único idioma extranjero.

Organización de las asignaturas

Las áreas de la etapa de Educación Primaria se estructurarán del modo siguiente:



a) Bloque de áreas troncales:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera Lengua Extranjera (inglés).

b) Bloque de áreas específicas:

- Educación Artística.
- Educación Física
- Religión, o Valores Sociales y Cívicos

Nuestro centro desarrolla un Proyecto Lingüístico de Excelencia en inglés, teniendo como DNLs las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística y Educación Física.

En principio las horas de autonomía del centro de 4º a 6º de Educación Primaria las hemos destinado preferentemente para incrementar el horario lectivo de Lengua Extranjera: Inglés y Educación Artística (Plástica), no obstante anualmente se revisará, en base a los resultados de la evaluación, la necesidad de asignarlas a otras áreas.

IV.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

1.- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad:

- Tratar y valorar a las personas sin discriminaciones por la raza, creencias, situación económica, etc.
- Favorecer el desarrollo de actitudes que lleven a una situación de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias de los demás, aprendiendo a valorar las cualidades de todas las personas.
- Colaborar en la integración y normalización del alumnado con necesidades educativas especiales para lograr una convivencia basada en el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de los conflictos.
- Favorecer la aparición de sentimientos de cooperación, de aprender a vivir con el conflicto, buscando la paz y potenciando actividades integradoras de las diversas culturas.

2.- La Educación INTEGRAL de todas las potencialidades del ser en su entorno, la preparación para la vida, así como la integración de alumnos con discapacidad, fomentando para ello la coordinación del profesorado y la familia:



- Favorecer un clima para el desarrollo de la autoestima y el reconocimiento social de los aspectos positivos de nuestro alumnado.
- Potenciar un espacio vital distendido, feliz, donde uno se pueda expresar libremente y sea respetado y querido.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

3.- El respeto al PLURALISMO ideológico y cultural, por lo que garantizará una educación democrática plural e igualitaria, formando personas con sensibilidad solidaria, participativas, responsables, tolerantes que se esfuercen por mejorar y transformar la sociedad:

- Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto fomentando la participación y comunicación de todos los miembros de la Comunidad educativa, potenciando los momentos de encuentro y los cauces de participación.
- Garantizar al alumnado el conocimiento de la Constitución y de los derechos y deberes que les asisten por pertenecer al centro, aprovechando los procesos democráticos que nos brinda la sociedad con el fin de formar al alumnado en el ejercicio de la democracia y en el respeto a los derechos y deberes fundamentales.
- Potenciar las asambleas, las tutorías, los delegados y todas las tareas que impliquen el desarrollo de la personalidad
- Favorecer la motivación positiva, la crítica
- constructiva y razonable (hacer caer en la cuenta, reflexionar), tener con el alumnado un grado de exigencia de acuerdo con sus posibilidades, pero procurando el esfuerzo, sin paternalismos ni excesiva protección.
- Lograr el gusto por el trabajo bien hecho y los hábitos de estudio.

4.- La Educación INCLUSIVA que busca ofrecer la mejor respuesta educativa al alumnado en función de sus características y realidad familiar y social, con la intención de que los alumnos alcancen el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos:

- Utilizar todos los recursos materiales y personales disponibles para dar respuesta a los problemas específicos del alumnado.
- Organizar contenidos de aprendizaje de tal forma que todo el alumnado, en la medida de sus posibilidades y mediante las adaptaciones pertinentes, sea capaz de conseguir el máximo desarrollo.
- Trabajar en forma equilibrada los aspectos afectivos, intelectuales y motrices del alumnado.
- Asumir y valorar como un hecho positivo y enriquecedor la diversidad del alumnado, y ayudar a todos y cada uno de ellos, para que desarrollen sus propias capacidades, asumiendo que todos los alumnos, independientemente de sus características personales, tienen algo que aportar a la escuela y su presencia es importante.



- Buscar estrategias organizativas y pedagógicas, que ayuden a dar una respuesta a la diversidad del alumnado (desdobles heterogéneos, 2 profesores en el Aula, Grupos cooperativos, etc).

5.- El respeto a las NORMAS DE CONVIVENCIA básicas, procurando una disciplina con autoridad abierta y razonada, que permita el funcionamiento de todas las actividades dentro de un orden y respeto mutuo:

- Adquirir hábitos para relacionarse de forma positiva, es decir, con respeto, solidaridad y afecto.
- Fomentar el gusto por el orden, creando un clima de familiaridad y cordialidad que favorezca el aprendizaje.
- Educar para la convivencia, fomentando, de igual forma, la autonomía y responsabilidad.
- Fijar las normas de clase, de manera consensuada con el alumnado, de manera que se potencie la responsabilidad del propio alumnado en el respeto a las mismas.
- Dar especial importancia al vocabulario, subidas y bajadas, el patio, saludo, orden en las clases, ayuda y colaboración con los demás.
- Potenciar el diálogo y la negociación como vía de solución pacífica a cualquier problema que pueda presentarse.

6.- Visión del profesorado como el verdadero impulsor y artífice del cambio docente y de la formación integral de las personas:

- Unificar criterios de trabajo entre el profesorado para evitar la descoordinación.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de Formación Permanente.
- Impulsar en todo momento la autoridad profesional y social del profesorado, su autonomía y su responsabilidad y compromiso.
- Compartir y fomentar, como valores educativos fundamentales, la educación en la responsabilidad individual y en el esfuerzo personal y grupal.
- Fomentar el carácter formativo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como las Reuniones de Ciclo.

7.- LA PARTICIPACIÓN ACTIVA de toda la comunidad educativa en la tarea educativa, especialmente de las familias, conscientes de que ellas son las primeras y principales educadoras de nuestros alumnos y alumnas:

- Facilitar las reuniones periódicas entre las familias y el profesorado, a diferentes niveles: tutoría, ciclo, centro.
- Favorecer las entrevistas personales entre padres y madres y el profesorado.
- Facilitar la participación de las familias en la realización de talleres y actividades extraescolares.
- Informar de manera permanente a las familias sobre temas de interés educativo.



- Colaborar familias y profesorado en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar el uso de las instalaciones del Centro para actividades sin ánimo de lucro, a criterio del Consejo Escolar.
- Colaborar con los Institutos de Educación Secundaria en la Orientación Escolar del alumnado.
- Seguir manteniendo el mismo nivel de relación con el Ayuntamiento.
- Mantener o establecer relaciones con Entidades locales que tengan un carácter cultural o deportivo.
- Facilitar la asistencia a las reuniones de los distintos órganos a los representantes de todas las partes.

8.- Los principios metodológicos basados en la INTERDISCIPLINARIEDAD, GRADUALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA, COOPERACIÓN Y AUTONOMÍA EN EL APRENDIZAJE:

- Buscar la conexión entre las distintas áreas de aprendizaje, buscando una visión global de los contenidos y su aplicación a la vida real.
- Llevar a cabo de forma una enseñanza gradual, de manera que los alumnos/as no se sientan desbordados por los contenidos, antes bien, vayan experimentando que son capaces de dominarlos, adquieran seguridad en su conocimiento y puedan acceder a niveles superiores de aprendizaje.
- Trabajar, durante la etapa infantil y el primer ciclo de Educación Primaria, preferentemente las destrezas instrumentales básicas (observación, manipulación, adquisición de hábitos, etc.) y su aplicación práctica.
- Buscar, en el segundo ciclo, la consolidación de los elementos fundamentales de cada área, sobre todo los de carácter instrumental.
- En el tercer ciclo se buscará la consolidación de las destrezas básicas que aseguren los aprendizajes posteriores, se presentarán tareas de mayor complejidad que requieran una sistematización en su ejecución y por tanto un dominio ágil y seguro de las técnicas de trabajo.
- Conocer el nivel madurativo, actitudes e intereses del alumnado para, a partir de ahí, planificar de forma adecuada la secuencia de objetivos y contenidos
- Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas.
- Desarrollar estrategias de aprender a aprender.
- Programar actividades encaminadas al trabajo cooperativo en grupo.

9.- Sensibilidad MEDIOAMBIENTAL, proporcionando al alumnado experiencias que les ayuden a adquirir conocimientos, conservar, mejorar el medio ambiente y patrimonio cultural, además de comprender los problemas derivados de no tener un estilo de vida coherente y respetuoso con el medio ambiente:

- Desarrollar la conciencia y sensibilidad por las cuestiones del medio ambiente, conservándolo y mejorándolo partiendo de lo más próximo: el colegio, su casa, el barrio...



- Identificar los problemas ambientales del entorno (ruido, falta de espacios verdes, contaminación, etc.), analizando las manifestaciones de la intervención humana y tratar de resolverlos utilizando de forma creativa los conocimientos.
- Participar en el cuidado del centro, de sus elementos personales y materiales para conseguir un entorno bello y agradable al que nos guste acudir cada día.
- Realizar actividades relacionadas con la sensibilización en la problemática ambiental (salidas, aulas de naturaleza, excursiones, visitas, etc).

10.- Acercamiento temprano a la LENGUA EXTRANJERA y a las distintas culturas:

- Usar el Porfolio de las Lenguas, como estrategia de reflexión sobre el aprendizaje de las Lenguas.
- Facilitar el acceso a la lengua extranjera (inglés), a través de la Sección Europea, impartiendo 2 áreas del currículo en inglés, además del área de Lengua Extranjera.
- Realizar actividades de Conocimiento de distintas Culturas y las diferentes lenguas, estudiadas y presentes en el Centro Escolar.
- Fomentar una metodología orientada a la Comunicación Oral, ligada a la realidad.
- Poner en marcha Proyectos Europeos de fomento de las Lenguas.

11.- Marco adecuado para la EVALUACIÓN de la enseñanza y del aprendizaje:

- Llevar a cabo un proceso anual de evaluación interna, de cuyos resultados se deriven propuestas de mejora.
- Generar los mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora necesarios del funcionamiento del centro y el trabajo individual y grupal de todos los componentes.
- Entender la evaluación como parte integrante del proceso educativo, que tiene por finalidad obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos.
- Informar al alumnado sobre el momento de aprendizaje en que se encuentra y propiciar la construcción de estrategias de aprendizaje motivadoras.

12.- Las Competencias básicas:

Son competencias básicas a desarrollar y conseguir al término de la etapa:

Comunicación lingüística.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Competencia digital.

Aprender a aprender.

Competencias sociales y cívicas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Conciencia y expresiones culturales.



El enfoque globalizador con el que se trabajan las diferentes áreas en Educación Primaria, hace que todas ellas, en mayor o menor medida, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas señaladas anteriormente.

En comunicación lingüística: comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

En competencia matemática y competencias en ciencia y tecnológica: comporta la utilización de los elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones. De esta habilidad se sirve la competencia científica para explicar el mundo natural a través de los conocimientos y la metodología específica; y la competencia en tecnología para aplicar esos conocimientos para modificar el entorno.

En tratamiento de la información y competencia digital: comporta hacer uso de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente, autónomo, responsable y crítico.

En aprender a aprender: desarrollará distintas estrategias de estudio: observación, registro, relación, trabajo cooperativo, resolución de problemas, búsqueda y tratamiento de información, aprendiendo de y con los demás.

En las competencias social y cívica: comporta participar activamente en la vida cívica, ejerciendo la ciudadanía. Respetar los valores universales y crear progresivamente un sistema de valores propio basados en la empatía para desarrollar la libertad, solidaridad, responsabilidad y participación democrática.

En cuanto al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: comporta la competencia para tomar decisiones y asumir la responsabilidad de manera autónoma. Utilizar esa autonomía para promover cambios, aceptarlos y apoyarlos. Se hace necesario que el alumno aprenda a enfrentarse a situaciones nuevas con autonomía, eficacia y confianza en si mismo y creatividad. Ser autónomo, desde un enfoque emprendedor requiere tener un buen conocimiento de si mismo, de las oportunidades existentes y de las metodologías más eficaces para conseguirlo.

Respecto a la conciencia y expresiones culturales: comporta desarrollar habilidades de pensamiento convergente y divergente. Mostrará iniciativa en la utilización de códigos artísticos con creatividad e imaginación. Respetará el patrimonio cultural en su faceta musical, estética, literaria, artística, valorando la libertad de expresión.



13. AUTONOMÍA Pedagógica y Organizativa:

- Buscar estrategias y metodologías que respondan a la realidad de nuestro Centro, a través de Proyectos e Iniciativas, creando un modelo de Escuela propio y que caracterice nuestro Proyecto Educativo.
- Desarrollar instrumentos eficaces de recogida de información sobre los alumnos y familias.
- Facilitar a la Comunidad Educativa el acceso a la información sobre la normativa vigente relacionada con la gestión y organización del Centro.
- Llevar a cabo todos los procesos de decisión sobre la organización y funcionamiento del Centro de manera democrática, siguiendo los cauces establecidos para tal efecto (CCP, equipos de nivel, Consejo Escolar, Claustro, etc).
- Realizar los horarios del Profesorado en base a la normativa vigente y a las necesidades del Centro.
- Tener en cuenta el perfil del profesorado (especialidades) para la distribución de tareas y el mejor aprovechamiento de los recursos personales.

IV.2. PROPUESTA CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Dentro de la Propuesta curricular de centro, cada curso escolar el centro aprobará las programaciones didácticas correspondientes a los distintos niveles, áreas y cursos, de acuerdo al Currículo Regional. Junto a éstas elaborará las competencias básicas a alcanzar por el alumnado matriculado en el centro.

Dichas programaciones junto con la Propuesta Curricular de centro formarán parte del presente Proyecto Educativo como **Anexo I** al mismo.

V.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, siendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado y cuya respuesta educativa, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna. (Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en CLM).

Entendemos que todos los alumnos puedan presentar en algún momento de su escolarización, necesidades educativas transitorias o permanentes, constituyendo éstas un continuo que va desde las más ordinarias a las más específicas y significativas. Por ello entendemos que un alumno tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando presenta dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad y, por tanto, recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria, requiriendo determinados apoyos y provisiones educativas.



La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), considera alumno con necesidad específica de apoyo educativo a aquellos alumnos que puedan presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- TDAH.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales que conllevan desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

En todo momento el currículo será flexible y comprensivo, las respuestas serán adaptadas y habilitadoras; se respetarán las diferencias, y las respuestas se procurarán desde un marco inclusivo, siendo el profesorado el primer recurso a tener en cuenta, buscando fórmulas y estrategias metodológicas adaptadas a las diferentes situaciones.

1. Criterios para atender a la diversidad del alumnado.

1. La **atención y gestión de la diversidad** del alumnado se sustentará en: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa. (Decreto 66/2013, Capítulo 1, Artículo 2.1)
2. Desde el centro se estimulará la **detección temprana** del alumnado con problemas de aprendizaje y se procurará la pronta identificación y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, comenzando su atención integral desde el momento en que sea identificada dicha necesidad.
3. La **identificación de las necesidades** específicas de apoyo educativo del alumnado supondrá una labor interdisciplinar, y será el tutor, quien coordine el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. Será el responsable de orientación del centro quien realice la evaluación psicopedagógica y quien recoja las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro. De esta evaluación psicopedagógica se desprenderá una respuesta educativa que satisfaga la totalidad de las necesidades del alumno.
4. “El centro educativo **priorizará**, con carácter general y normalizador, la provisión de **respuestas educativas** a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación”. (Decreto 66/2013, Capítulo 1, Artículo 4.3).
5. Las medidas adoptadas tendrán carácter transitorio y revisable.



6. El desarrollo de **medidas organizativas y ordinarias** de refuerzo educativo corresponde a todo el profesorado del centro, en colaboración con el asesoramiento del E.O.A.
7. La **intervención especializada**, de manera preferente, se desarrollarán, con carácter general **en el grupo de referencia**.
8. El desarrollo de los aprendizajes se realizará buscando que sean funcionales y significativos para el alumno.
9. **El aula será el referente básico** para diseñar las medidas de respuesta diversificada y el profesorado atenderá las necesidades de todos los alumnos siguiendo teniendo como norma:
 - a. Conocer al principio de curso el **nivel de competencia curricular** de cada alumno, su estilo de aprendizaje, sus intereses y motivaciones.
 - b. Los tutores y profesores especialistas, una vez comenzado el curso, realizarán una **evaluación inicial de sus alumnos** a través de pruebas de competencia curricular y mediante el análisis de los expedientes personales.
 - c. El resultado de dicha evaluación permitirá realizar una programación de aula que se ajuste a las necesidades de su grupo, priorizando objetivos y contenidos, programando actividades de refuerzo y ampliación y realizando la temporalización más adecuada.

2. Medidas de atención a la diversidad.

El Decreto 66/2013 de 3 de septiembre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en CLM, organiza la atención a la diversidad diferenciando los siguientes tipos de medidas:

2.1.- Medidas de carácter general. Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de las administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre las diferentes aulas del centro.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.



- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e. La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- f. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- g. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- h. El desarrollo de programas de educación en valores y de hábitos sociales.
- i. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

2.2.- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo. Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria. Se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.

2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.

3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.

4º. Medidas organizativas como los **agrupamientos flexibles**, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces. Dentro de estas medidas se incluyen:

- Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

Para el desarrollo de estas medidas se tendrán en cuenta los siguientes **principios**:



- La totalidad del profesorado participará en las actividades de apoyo o refuerzo educativo.
- Preferentemente será el profesorado de cada nivel, el responsable de estas actividades dentro del mismo, contando en todo momento con la colaboración y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Se procurará que el número de profesores que atienda a un alumno sea el mínimo posible.
- Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerá de las necesidades detectadas en el mismo.
- El profesor encargado del apoyo y refuerzo educativo trabajará en coordinación con el tutor.
- Para realizar el seguimiento de los apoyos y refuerzos se llevarán a cabo reuniones periódicas entre los profesores implicados que contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- La modalidad de refuerzo será prioritariamente dentro del aula, aunque se contempla la posibilidad de realizarlo fuera si las necesidades del alumno o alumnos lo hiciesen recomendable. También se priorizará el pequeño grupo, aunque no se descarta el refuerzo individual en aquellos casos que se consideren necesarios.

2.3.- Medidas extraordinarias. Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente cuando conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Se consideran medidas extraordinarias:

- a) La adaptación curricular.
- b) Las medidas de flexibilización por sobredotación o altas capacidades.
- c) Programas que ayuden a conseguir los objetivos de la etapa.
- d) Apoyo educativo domiciliario o en aula hospitalaria.
- e) La repetición en Educación Infantil.
- f) La posibilidad de permanencia dos años en la etapa de E. P. en los acnees.
- g) Escolarización combinada.



3. Otras consideraciones.

3.1- Procedimiento de **detección y derivación**. El tutor es el responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno y su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo. Antes de la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo del centro, será preciso realizar un análisis de la situación, revisar la documentación que obra en el expediente del alumno y consultar a la familia. El tutor solicitará la valoración del alumno por parte del Equipo de Orientación y Apoyo mediante el documento de derivación que será entregado al orientador/a. Una vez aceptada la demanda, el Equipo solicitará al tutor la información precisa. Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica, el tutor solicitará autorización escrita de la familia del alumno mediante un documento proporcionado por el EOA.

3.2.- Procedimiento para **analizar la información** resultante del proceso de evaluación psicopedagógica y para tomar decisiones sobre la intervención y seguimiento. Serán responsables del conocimiento y análisis del informe de evaluación todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, y exclusivamente ellos, sin que les esté permitido realizar copias del mismo. Todos ellos participarán en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento, contando en todo momento con la ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. La responsabilidad de la coordinación del proceso será del tutor. La familia del alumno evaluado será siempre informada de los resultados por el miembro del Equipo de Orientación responsable del informe. En el caso de que el resultado de la evaluación exija la modificación de la propuesta de escolarización del alumno, se solicitará por escrito la conformidad o no de la familia mediante documento que el orientador/a enviará, junto con el dictamen, a la Inspección Educativa.

3.3.- **Elaboración de adaptaciones curriculares**. Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumno o alumna, la respuesta a la diversidad se concretará en una Adaptación Curricular. Para este alumnado, el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación, coordinará la elaboración de la adaptación curricular que desarrollará el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa del alumno o alumna. En la adaptación curricular para este alumnado se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

3.4.- Sobre la **evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado. Únicamente, cuando de esa evaluación se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su Adaptación Curricular. En las actas de evaluación se hará constar, para las áreas que lo precisen, si el alumno tiene dificultades significativas para alcanzar los objetivos, y por tanto, los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación fijados en su Adaptación



Curricular se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Igualmente, se hará constar en las actas de evaluación y en las actas de Equipo Docente, aquellos alumnos que, con el mismo nivel de competencia curricular de su clase, han recibido Refuerzo Educativo. Los profesores implicados en el desarrollo de las AACC deberán realizar un seguimiento coordinado de los mismos a lo largo del curso. Trimestralmente los especialistas de PT y AL, en colaboración con el tutor y con el resto de profesores que atienden al alumno, realizarán una valoración de los alumnos y alumnas con los que intervienen y harán llegar a las familias dicha valoración.

3.5.- Sobre el **intercambio de información** con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones. Los tutores y todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización de los alumnos. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones. La valoración de un alumno por parte del Equipo de Orientación, se hará después de solicitar autorización a las familias. En dicha autorización quedará reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del alumno con otras instituciones públicas o privadas. Cuando los padres de un alumno con necesidad específica de apoyo educativo demanden informe escrito sobre su hijo, deberán solicitarlo también por escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer de ese informe. Una copia de dicha solicitud, firmada por los padres, y del recibo de la documentación, quedará en Secretaría y otra, en poder del Orientador/a.

VI.- RELACIONES DEL CENTRO CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

VI.1 RELACIONES CON OTROS CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

“La transición de primaria a secundaria y de ésta a otras actividades y enseñanzas, exige la planificación de programas que permitan anticipar el conocimiento de la nueva situación al alumnado e incorporar espacios de coordinación entre el profesorado para intercambiar información y compartir decisiones curriculares”.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Coordinación con los centros de primaria y con los IES que imparten primer ciclo de ESO para establecer las bases comunes de las programaciones de las distintas materias. Esta coordinación se llevará a cabo con la mediación del servicio de inspección educativa.

La coordinación con los IES se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas troncales de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.



A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico.

VI.2 AMPAS

Para facilitar el funcionamiento del AMPA éstas podrán utilizar los locales del Centro para sus reuniones previa solicitud al Director del Centro.

Así mismo podrán utilizar las instalaciones del Centro para la realización de actividades, según lo marcado en la normativa vigente.

VI.3 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Las de tipo administrativo se realizan con:

- La Dirección Provincial de Educación por depender el centro orgánica y fundamentalmente de la misma. La mayoría de las relaciones se establecen con este organismo, que es el que dota prácticamente de todas las necesidades al centro: personal, material, sostenimiento económico, infraestructuras, etc.

- El C.R.F.P. del cual dependemos para la realización de actividades de formación que afectan al profesorado. Tenemos un/a responsable formación del centro, nombrado en la primera reunión ordinaria del claustro, de cada curso académico, que tiene las siguientes funciones:
 - Responsabilizarse de la colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.
 - Hacer llegar al C.R.F.P. las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de nivel.
 - Ser responsable de los proyectos de formación del centro.
 - Responsable del uso de las TIC en la enseñanza.
 - Asesorar al profesorado en las modalidades de formación.
 - Difundir entre los maestros/as actividades de formación que les afecten.
 - Cualquier otra que le encomiende el Director/a en relación con su ámbito de competencias.

VI.4 DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

- **COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO.**

1.- Ayuntamiento



- El mantenimiento del centro que es realizado por él mismo.
- Las labores del conserje-mantenedor dependiente del Ayuntamiento.
- La relación con la policía local para realizar actividades de educación vial y educación ambiental para nuestros alumnos/as.
- Actividades extraescolares/deportivas
- Relación con el Centro Social Polivalente.
- Consejo Escolar Municipal

Además de lo enumerado en cuanto las relaciones con el Ayuntamiento, se recurrirá a éste las veces que sea necesario para el control del absentismo.

Se recurrirá cuantas veces sea necesario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para todos aquellos casos que sea necesario. La toma de contacto, lugar y fecha dependerá de cada momento.

2.- Biblioteca Municipal.

Colaboramos muy estrechamente con ella desde dos puntos de vista:

- Yendo con los grupos de alumnos/as para que conozcan sus instalaciones y se familiaricen con ellas, para que luego sean unos buenos lectores/as y usuarios.
- Participando activamente en la concienciación de que se hagan socios de la misma para que lean el mayor número posible de libros.

3.- Centro de Salud.

Con motivo del convenio entre Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad hay una relación mutua de colaboración entre el Centro de Salud y el Colegio.

4.- Con otras Instituciones.

Este Colegio está abierto a cuantas iniciativas, de carácter cultural o solidario sean promovidas por cualquier Asociación de esta localidad.

- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Básicamente a través de la Consejería de Educación, pero también recibimos propuestas y participamos en actividades o actos de otros organismos de la Comunidad autónoma.

- UNIVERSIDAD

A través de las tutorías del Practicum y también de diversos Proyectos de innovación e investigación.



VII.- COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los compromisos adquiridos en el centro para mejorar el rendimiento académico del alumnado se concretan en diferentes actuaciones y programas:

Medidas del centro con las familias:

- Dar información general (circulares informativas y web) sobre organización, oferta educativa, criterios de promoción, ayudas, ...
- Dar información individual (entrevista personal o, si procede por escrito) a padres de alumnos sobre su evolución y rendimiento académico, apoyos, adaptaciones, conducta, programas específicos, orientación...
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.
- Además, por parte del profesorado se asumiría el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos, coordinación con los colegios de la zona, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.

Medidas para participar las familias en el centro:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el centro o por iniciativa propia en horario de atención a padres.
- Intercambio de información a través de la agenda escolar o medios telemáticos.
- Colaboración en la organización y desarrollo de actividades complementarias.
- Autorización, en su caso, para la evaluación psicopedagógica y derecho a recibir la información de los resultados correspondientes.

Sugerencias a las familias:

- **Con los hijos:** darles seguridad y afecto familiar, diálogo, apoyo, felicitaciones, autoestima, responsabilidad, recursos, estímulos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- **Con el tutor/a:** comunicarse directa y personalmente con el tutor y resto de profesores, escuchar, proponer y colaborar. Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.



- **Con el centro:** puntualidad y asistencia regular de los hijos a clase justificando sus faltas, participación en las actividades para familias, respeto a las normas establecidas por el centro, asistencia regular a las reuniones convocadas por el centro...

Entre todos pretendemos:

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Actualizar de forma conjunta las Normas de Organización y funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Conseguir el compromiso de alumnado, familias y profesorado con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Extender a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje,

Todo lo anterior no sería por sí solo suficiente si no se contara con medios adecuados y suficientes. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado

• **VII.1 PLAN DE BIBLIOTECA**

En nuestro Centro el uso de la Biblioteca como lugar de búsqueda, tratamiento y reflexión sobre la información, es un objetivo fundamental, tanto para el alumnado, como para el profesorado. De ahí que cada año se organicen diferentes actividades en la misma para el fomento de la lectura y el conocimiento de los diferentes géneros literarios. Lo que se pretende es la mejora de la competencia lingüística, así como la participación, tanto del alumnado como de las familias, a través de diferentes actividades dirigidas a tal fin.

El Proyecto de Biblioteca del centro pasa a formar parte de este Proyecto Educativo como **ANEXO II**

• **VII.2 PLANES DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

El centro ha venido, y tenemos idea de seguir haciéndolo, desarrollando diversos Planes de mejora del rendimiento académico del alumnado (PROA, Programa Profundiza, Programa Abriendo Caminos), destinados a mejorar las perspectivas escolares del alumnado, organizando actividades destinadas a mejorar el uso de competencias básicas, relativas a contenidos instrumentales, estrategias de aprendizaje y habilidades de relación y convivencia.

Nuestros objetivos a la hora de solicitar la participación de nuestro centro en las convocatorias de dichos programas son:



- Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar del alumnado
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro
- Incrementar el compromiso de las familias
- Facilitar la continuidad entre las enseñanzas obligatorias

- **VII.3 PROGRAMA LINGÜÍSTICO**

Con el fin de fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras desde una edad temprana, partiendo del plurilingüismo y la interculturalidad, el centro se comprometió a partir del curso 2008-2009 a participar en el Programa de Secciones Europeas de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla – La Mancha, posteriormente tras la entrada en vigor de la Ley de Educación de Castilla La Mancha en 2010 dicho programa pasó a ser Programa de Sección Bilingüe y por fin, tras la publicación del Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha, pasamos a desarrollar el actual Programa de Excelencia Lingüística.

El Programa de Excelencia Lingüística del centro forma parte de este Proyecto Educativo como **ANEXO III**

- **VII.4 OTROS PLANES O PROYECTOS**

Es importante para el Centro la relación con la Universidad, de tal forma que se viene desarrollando diferentes Proyectos de Innovación e Investigación, fomentando la presencia e intervención del profesorado Universitario en las Aulas. Nuestro Proyecto Educativo busca el encuentro entre teoría y práctica, de manera que el Conocimiento pueda tener su aplicación en la práctica a través de iniciativas como las que se han venido desarrollando.

VIII.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El centro adoptó desde su creación el modelo de **Jornada continua** siguiendo el protocolo de modificación de tiempos escolares de la Consejería de Educación y Ciencia.

- **VIII.1 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA CONTINUA**

Jornada lectiva de los/as alumnos/as: contempla el desarrollo de las áreas curriculares de E. Infantil y E. Primaria entre las 9 de la mañana y las 2 de la tarde, organizada en sesiones de 60 o 45 minutos, con un periodo de recreo de 30 minutos.

Jornada formativa de los/as alumnos/as: contempla la participación voluntaria en las actividades extracurriculares programadas trimestralmente cada curso académico entre las 4 de la tarde y las 6 de la tarde.

Jornada del profesorado: contempla el desarrollo de la docencia lectiva con los/as alumnos/as de 9 de la mañana a 2 de la tarde.



La obligada permanencia del profesorado, en las que se desarrollarán las entrevistas con padres, la coordinación de nivel y se reunirán los órganos colegiados será: los lunes, martes y miércoles de 14:00 a 15:00, quedando los jueves como horas complementarias de cómputo mensual; además, con el fin de facilitar la atención individualizada a todas las familias, se fijarán, si fuera necesario por una amplia demanda de las familias, en el calendario anual del centro al menos 2 horas trimestrales en horario de tarde (16:00-18:00), para tutorías individuales con aquellas familias que no puedan asistir en horario de mañana.

Las actividades organizadas por la AMPA y Ayuntamiento se desarrollarán de lunes a viernes en horario de 16 a 18 horas.

El horario de actividad del centro abarca desde las 7:30 h a las 18:00 h. Además la instalación del polideportivo mantiene su actividad hasta las 22:00 h.

Las distintas actividades se organizan en los siguientes horarios:

- Aula matinal de 7:30 a 9:00
- Jornada lectiva de los alumnos: contempla el desarrollo de las áreas curriculares de E. Infantil y E. Primaria entre las 9:00 y las 14:00.
- Programas de mejora del rendimiento académico de lunes a jueves de 15:30 a 18:30
- Comedor de 14:00 a 16:00
- Actividades extracurriculares de A.M.P.A. y Ayuntamiento de 16:00 a 18:00
- Actividades del Patronato de deportes del Ayuntamiento de 16:00 a 22:00

Los criterios para la elaboración del horario del Centro son los siguientes:

- Las actividades lectivas y derivadas de la Programación didáctica, la PGA y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.
- Las reuniones de los órganos de gobierno y participación y las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado, salvo las actividades de formación específicas que se convoquen por parte de la administración, cep, etc que sean en horario lectivo.
- La tutoría con las familias se flexibilizará en lo posible con el fin de mantener al menos una entrevista individual con cada familia durante el curso escolar.

HORARIO LECTIVO DEL CENTRO	
OCTUBRE-MAYO	
	9:00 a 9:45 h
	9:45 a 10:30 h
	10:30 a 11:15 h
	11:15 a 12:00



RECREO 12:00 a 12:30	
12:30 a 13:15 h	
13:15 a 14:00	
EXCLUSIVAS (para el Profesorado)	
LUNES (14:00-15:00)	Atención Padres
MARTES (14:00-15:00)	Coordinación Ciclo/Nivel
MIÉRCOLES (14:00-15:00)	Coordinación Ciclo/Nivel /CCP
JUEVES (14:00-15:00)	Claustro/ Consejo/Atención padres

• **VIII.2 ACTIVIDADES LECTIVAS**

En E. Infantil se tendrá en cuenta en la preparación de las clases los debidos tiempos de juegos dirigidos en el patio bajo la supervisión del/la tutor/a al objeto de adecuar los diferentes ritmos de rendimiento escolar y aprendizaje de los alumnos/as, las 25/30 sesiones establecidas se organizarán en las áreas curriculares de la siguiente forma:

Áreas	Horario semanal
Áreas globalizadas: Área de Conocimiento de sí mismo y autonomía personal Área de Conocimiento e interacción con el entorno Área de Lenguajes: comunicación y representación	19,5 horas
Idioma extranjero	1,5 horas
Religión	1,5 horas
Recreo	2,5 horas
Total	25 horas

(* El horario respetará el carácter globalizador de la actividad y los ritmos de actividad y descanso del alumnado.

(* Para cumplir las condiciones del Programa Lingüístico del centro se impartirán en inglés,3 sesiones semanales de las áreas globalizadas, aparte de las sesiones dedicadas al área de idioma extranjero.



En Educación Primaria nos ajustaremos a la legislación vigente en cada momento, optando, en cualquier caso, por la opción que mayor flexibilidad horaria nos ofrezca. De cara al curso 2015/2016 las 30 sesiones establecidas se organizarán en las áreas curriculares de la siguiente forma:

Horas semanales por nivel	1er nivel	2º nivel	3er nivel	4º nivel	5º nivel	6º nivel
Ciencias naturales	3	3	3	3	3	3
Educación artística	3	3	3	3	3	3
Educación física	3	3	3	3	3	3
Lengua castellana y literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua extranjera.(inglés)	4	4	4	4	4	4
Matemáticas	6	6	6	6	6	6
Ciencias sociales	3	3	3	3	3	3
Religión o Valores sociales o cívicos	2	2	2	2	2	2

• VIII.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTRACURRICULARES

Las actividades formativas extracurriculares complementan el horario lectivo durante la sesión de tarde de lunes a jueves. Cada curso escolar, durante el mes de septiembre, el equipo directivo, la Junta Directiva de la AMPA La Galiana y la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, establecerán la oferta de actividades para cada curso en horario comprendido entre las de 16 a 18 horas.

Las actividades, salvo acuerdo de todas las partes, no formarán parte de la programación del centro quedando éste exento del control y responsabilidad. El centro únicamente cederá los locales que le solicite tanto el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares como el AMPA La Galiana para realizar las actividades programadas quedando estas entidades como responsables de las mismas.

La programación tendrá en cuenta la experiencia acumulada por la AMPA y por el Colegio, la viabilidad y, en último término la demanda del alumnado. Para que una actividad pueda llevarse a cabo, se requerirá un mínimo obligatorio de 10 alumnos, dividiendo los grupos a partir de 20 alumnos, excepto en actividades concretas que no requieran estos límites.

Todas las actividades o talleres serán voluntarios para el alumnado que se comprometerá a respetar la organización de las mismas y a cumplir con sus obligaciones una vez haya formalizado la inscripción.



IX.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar de este Centro Público se regirá por las normas establecidas en el Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y el funcionamiento de los comedores escolares en los Centros no universitarios de Castilla la Mancha y por las Instrucciones que anualmente regulan el funcionamiento del servicio de comedores escolares en centros públicos de enseñanza no universitaria.

Igualmente son de aplicación las normas establecidas en el Plan de Actuación en caso de emergencias y en el P.E.C.

Los derechos y deberes de los alumnos con relación al servicio de Comedor Escolar están recogidos en las normas de convivencia y se darán a conocer, por escrito, cada año, a los alumnos usuarios del mismo y a sus padres o tutores, en el momento de formalizar la matrícula y solicitar el uso de este servicio.

El comedor se gestionará a través de una empresa del sector.

Al comenzar el mes se dará a las familias usuarias del servicio el menú correspondiente a ese mes.

El precio del menú/usuario habitual será el fijado en las instrucciones anuales por la Dirección General de Organización y Servicios Educativos de la Consejería de Educación y Ciencia.

El pago del servicio se efectuará en los primeros cinco días de cada mes en el caso de usuarios habituales; los usuarios eventuales lo abonarán directamente en secretaría con anterioridad al uso del servicio.

Los/as cuidadores/as estarán en relación con el número de comensales habituales y a la edad de los mismos conforme regule la legislación vigente, y serán los/as responsables de la vigilancia y cuidado del alumnado en el periodo de duración del servicio.

Las normas de convivencia que regirán el servicio de comedor escolar serán las mismas que para el resto del centro, y los/as alumnos/as que tengan un comportamiento inadecuado serán sancionados de acuerdo con ese reglamento.

X.- PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

Nuestro centro adaptó al modelo adoptado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. La aplicación tiene carácter cíclico. Cada tres cursos escolares se completan los ámbitos e indicadores. La Programación General Anual establece los tiempos y agentes que intervendrán en la misma, así como la distribución de ámbitos e indicadores a analizar cada curso escolar.

En la Memoria anual se recogen los resultados y las propuestas de mejora.

El informe de los aspectos mejorables detectados en cada evaluación interna se incorporan a la programación general del curso siguiente.



X.1. PLANIFICACIÓN TRIANUAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La planificación es cíclica, por lo que, de no tomarse acuerdo en otro sentido se planificaría en la misma forma en periodo trianual.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1º	2º	3º
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Condiciones personales, materiales y funcionales	Infraestructuras y equipamiento	X		X
		Plantilla (Docente y no docente) Características de los profesionales	X		X
		Características del alumnado	X		X
		Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios	X		X
	Desarrollo del curriculum	Programaciones didácticas	X	X	X
		Plan de atención a la diversidad	X	X	X
		Plan de acción tutorial	X	X	X
		Plan de orientación académica y profesional	X	X	X
	Resultados escolares del alumnado		X	X	X
	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Documentos programáticos		X	
Funcionamiento del centro docente		Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos	X		X
		Administración , gestión económica y de los servicios complementarios	X		X
		Asesoramiento y colaboración.	X		X
Convivencia y colaboración			X	X	X
RELACIONES CON EL ENTORNO	Características del entorno		X		X
	Relaciones con otras instituciones		X		X
	Actividades extracurriculares y complementarias		X	X	X
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	Evaluación, formación e innovación		X		X



XI.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento pasan a formar parte de este Proyecto Educativo como **ANEXO IV**

XII.- ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa.

1. ELABORACIÓN:

El Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones es elaborado y coordinado, siguiendo las directrices del Consejo Escolar, por el Equipo directivo, quien recoge las aportaciones de la comunidad educativa.

Una vez aprobado el P.E.C. por el Consejo Escolar del Centro, será publicado y dado a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar. El profesorado del centro deberá conocerlo en su totalidad, y asumirlo y cumplir sus requisitos. El A.M.P.A. tendrá una copia completa del mismo.

Se tendrá en cuenta a la hora de realizar la Planificación General Anual del centro, para controlar su cumplimiento por parte del Equipo Directivo.

- El Jefe/a de Estudios, coordinará actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el P.E.C. y velará por su ejecución.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, asegurará la coherencia entre el P.E.C., la Programación General Anual y la Propuesta Curricular de Etapa.

2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Concluida la redacción final del Proyecto, se impone el realizar una evaluación o análisis del mismo para que nos dé el grado de consecución de los objetivos perseguidos.

Habrà que revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.

Esta evaluación debe ser sincera, objetiva, reflexiva y mensurable en los casos que sea posible. El reflejo de todo ello se incluirá en la Memoria Anual de fin de curso en un apartado propio definido a tal fin.



3. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el Director/a fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso, siendo necesario obtener mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los componentes del Consejo con derecho a voto y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

Este Proyecto Educativo, del C.E.I.P. La Paloma, de Azuqueca de Henares (Guadalajara) fue aprobado por unanimidad en el Consejo Escolar celebrado el día 30 de junio de 2010, entrando en vigor el primer día de curso escolar 2010/11.

Fue modificado en el Consejo Escolar celebrado el día 29 de octubre de 2012.

Las modificaciones de este Proyecto fueron presentadas en el Consejo Escolar celebrado el día 29 de octubre de 2015, debido a su incidencia en la organización del centro, han entrado en vigor en el curso 2015/2016 y su redacción se ha incluido ya en dicho Proyecto.

XIII.- ANEXOS

ANEXO I.- PROPUESTA CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

ANEXO II.- PROYECTO DE BIBLIOTECA.

ANEXO III.- PROGRAMA DE EXCELENCIA LINGÜÍSTICA.

ANEXO IV.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.